

Informe N° IC-O-2018-423

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado, por el Dr. Marco Tamayo Mosquera, Juez de la Unidad Judicial de Tránsito, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, a fojas 11 del expediente, mediante el cual indica que dentro del juicio No. 17451-2009-0045, se ha dispuesto que se ubique el nombre de Fernando Alexander Jaramillo Galarza, al paso peatonal que se ubica en la Av. Napo y Upano, como medida de reparación integral.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 226-AMH-15, de 5 de noviembre de 2015, a fojas 17 del expediente, el Sr. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, señala:

"Al existir una orden judicial dictada por un Juez, esta Oficina del Cronista de la Ciudad se manifiesta en completo acuerdo con esta designación."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5615 de 27 de noviembre de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*"Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que se designe al paso peatonal ubicado en la Avenida Napo y S7 Upano con el nombre de "Fernando Alexander Jaramillo Galarza", en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de historia, mediante Oficio*

No. 226-AMH-15 del 05 de noviembre de 2015, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe con el trámite respectivo."

2.3.- Mediante oficio No. 153 –AMH-2016 de 30 de mayo de 2016 a foja 64, el Cronista de la Ciudad Sr. Alfonso Ortiz Crespo, señala:

"Al existir una resolución judicial dictada por el juez Dr. Marco Antonio Tamayo Mosquera, el 4 de mayo de 2015, donde manifiesta que SE DISPONDRÁ QUE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD UBIQUE EL NOMBRE DE FERNANDO ALEXANDER JARAMILLO GALARZA, AL PASO PEATONAL QUE SE UBICA EN LA AVENIDA NAPO Y UPANO, esta oficina del Cronista de la Ciudad no puede sino emitir informe favorable."

2.4.- Mediante oficio STHV- DMGT- 3905 de fecha 31 de agosto de 2016 a foja 67, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite:

"emite informe técnico favorable para que se designe al paso peatonal ubicado en la Av. Napo y S7 Upano, con el nombre de "Fernando Alexander Jaramillo Galarza", en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la ciudad, mediante oficio No. 153-AMH-16 de 30 de mayo de 2016(...)"

2.5.- Mediante oficio No. 577-GP-006040 de 16 de diciembre de 2016 a foja 70, la Ing. Lorena Izurieta, Gerente de Planificación de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (e), indica:

"(...) la EPMMOP emite Informe Favorable y, adjunta el Proyecto de Ordenanza actualizado."

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. 3126-2015 de 23 de febrero de 2017, a fojas 72-73 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en parte pertinente manifiesta:

"En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación el paso peatonal ubicado en la Av. Napo y S7 Upano, con el nombre de "Fernando Alexander Jaramillo Galarza", conforme los informes emitidos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, proyecto de ordenanza y sentencia dictada por el Juez Dr. Marco Antonio Tamayo Mosquera, el 4 de mayo de 2015, dentro del juicio 17451-2009-0045, para lo cual, sin perjuicio de ello, se realiza las siguientes recomendaciones al referido proyecto:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese en informe de la secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de procuraduría Metropolitana.
- En los considerando debe constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la Republica, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código

- *Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano .*
- *En el proyecto de ordenanza deberá corregirse en nombre de las autoridades actuales”.*

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 3 de septiembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**; para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de la ordenanza para la designación del paso peatonal ubicado en la Av. Napo y S7 Upano, con el nombre de "Fernando Alexander Jaramillo Galarza"; y, en atención a la Sentencia dictada el 24 de enero de 2009 dentro del juicio No. 17451-2009-0045 de la Unidad Judicial de Tránsito, con sede en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano



Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano



Sra. Gissela Chalá
Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC		
Revisado por	R. Delgado	PSGC		

Adjunto expediente con documentación constante en setenta y tres (73) fojas
(2016-581279)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejales	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica	05-03-2019			19-03-2019	
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Gissela Chalá					
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	